

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

662 *UNIÓN GENERAL PREVENTIVA SERVICIO AJENO DE PREVENCIÓN, S.L.*

Por acuerdo del órgano de administración de la entidad Unión General Preventiva Servicio Ajeno de Prevención, S.L., se convoca a los socios a la Junta general Ordinaria y Extraordinaria de la entidad para el próximo día 11 de marzo de 2019, a las 9:30 horas, en Sevilla, calle Geología, 93, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2016.

Segundo.- Acuerdo sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2016.

Tercero.- Aprobación de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2016.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

Quinto.- Acuerdo sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2017.

Sexto.- Aprobación de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2017.

Séptimo.- Creación de página web corporativa de la sociedad conforme al artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital e inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Octavo.- Modificación de los Estatutos mediante la incorporación de un nuevo artículo 4 bis donde se refleje la página web de la sociedad en caso de aprobación del punto anterior conforme a la propuesta elaborada por el órgano de administración.

Noveno.- Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales relativo a las Juntas Generales y sus convocatorias conforme a la propuesta elaborada por el órgano de administración.

Décimo.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Undécimo.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios a solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital. Igualmente, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.3 de la Ley de Sociedades de Capital el socio o los socios de la sociedad de responsabilidad limitada que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Del mismo modo, se informa a todos los socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuesta, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 1 de febrero de 2019.- El Administrador, Luis García Caldero.

ID: A190008421-1